P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nº 137956

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

05036286

Montevideo, 13 JUN 2005

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, Anexo G "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias".----

RESULTANDO: I) que en el precitado Anexo se establece que la referida Unidad se integrará con un Órgano de Administración, un Coordinador Ejecutivo y cuatro Asesorías Técnicas que tendrán a su cargo las áreas Operativa Aeroportuaria, Económico-Financiera, Jurídico-Notarial e Ingeniería, Arquitectura y Electrónica.------

II) que conforme a lo establecido en el numeral 2do. de dicho Anexo, los integrantes de la Unidad serán honorarios en sus cargos.-----

III) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1337/003 de 24 de setiembre de 2003, 284/005 de 25 de febrero de 2005 y 601/005 de 11 de abril de 2005, se designaron los integrantes de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias".

CONSIDERANDO: que en el mes de agosto de 2005 va a ser presentado el proyecto arquitectónico de la nueva terminal aeroportuaria y a efectos de facilitar el relacionamiento entre el Órgano de Administración y la Asesoría de Arquitectura, se entiende conveniente el nombramiento en

///

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase como integrante de la "Unidad de Control de Gestión Aeropuertos Concesiones Integral de У Aeroportuarias", prevista en el Anexo G del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, al Arquitecto Sergio Florio, funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en sustitución de la Arquitecta Rossana Tierno, a efectos de Ingeniería, Arquitectura Asesoría de integrar la Electrónica.-----2do.- La precitada designación tiene carácter honorario de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2do. del Anexo G "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias" del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002.----3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la notificación del interesado y a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias a sus efectos. Cumplido, archívese.----

AZUCENA BERRUTTI

Dr. Tabaré Vázquez Presidente de la Republica

SC/RFL/NP